



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R. P.

ACUERDO N°85

De 04 de mayo de 2021.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los impuestos municipales del permiso de Construcción de un muro perimetral que divide la empresa Compañía Panameña de Licores con el Cementerio Municipal de Juan Díaz.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Compañía Panameña de Licores, solicitando la exoneración del pago de los impuestos municipales del permiso de la Construcción de un muro perimetral que divide la empresa Compañía Panameña de Licores con el Cementerio Municipal de Juan Díaz;

Que el costo de la obra del proyecto a realizarse es de Cuarenta y Seis Mil Ciento Noventa y Siete Balboas con 25/100 (B/.46,197.25);

Que los impuestos a pagar de los servicios municipales de la exoneración son de Quinientos Once Balboas con 97/100 (B/.511.97);

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos.17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia, no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de los impuestos municipales del permiso de Construcción de un muro perimetral, que divide la empresa Compañía Panameña de Licores con el Cementerio Municipal de Juan Díaz.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.85
De 04 de mayo de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 12 de mayo de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.